

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 1 DE AGOSTO DE 2024

SEÑOR(ES) COMPAÑIA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.  
 AV.MAIPU 1976 P.B. "G"  
 C.P.: 1638 - VICENTE LOPEZ  
 BUENOS AIRES  
 T.E.: 47953865

ORDEN DE COMPRA N° 267/2024  
 EXPEDIENTE N° 1.315.001/2023  
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 414/2024  
 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2024  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.517/2024  
 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 CON DOMICILIO EN:  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

| RENGLON | CANTIDAD | DESCRIPCION   | PRECIOS EN \$ |              |
|---------|----------|---|---------------|--------------|
|         |          |   | UNITARIO      | TOTAL        |
| 1       | 1        | Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, C.A.B.A., a partir del 1° de Agosto de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de seis (6) meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.<br>Superficie: Aprox. 45.000 m2<br>IMPORTE MENSUAL: 940.000,00<br><br>IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:<br><br>SON: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL<br><br>ORGANISMO SOLICITANTE:<br>===== | 5.640.000,00  | 5.640.000,00 |
|         |          | CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO<br><br>LUGAR DE TRABAJO:<br>=====  |               | 5.640.000,00 |
|         |          | INDICADO<br><br>IMPORTANTE:<br>=====  |               | NETO         |
|         |          | EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC-1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)<br><br>SUPERVISION DE LA PRESTACION:<br>=====  |               |              |
|         |          | LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DE:<br>NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO/A:ARQ. MARCELA DI GIROLAMO<br>ORGANISMO: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO.(cnpnalec.intendencia@pjn.gov.ar)<br>TEL. 4130-6000 LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS   |               |              |

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

| REGLON | CANTIDAD | DESCRIPCION   | PRECIOS EN \$ |       |
|--------|----------|---|---------------|-------|
|        |          |   | UNITARIO      | TOTAL |
|        |          | <p>NOTA:<br/>=====</p> <p>EL PODER JUDICIAL TENDRA DERECHO A PRORROGAR EL SERVICIO -EN LAS MISMAS CONDICIONES Y PRECIOS PACTADOS- DURANTE UN PLAZO DE HASTA TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE LA FINALIZACION DEL CONTRATO, CON LA SOLA CONDICION DE NOTIFICAR AL CO-CONTRATANTE QUE HACE USO DEL EJERCICIO DE DICHA OPCION, CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO CONTRACTUAL.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:<br/>SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:<br/>05010000 010002 3 3 500000 11.3 4.700.000,00<br/>DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.<br/>05010000 010002 3 3 500000 11.3 940.000,00<br/>DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p> |               |       |



IMPORTEANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

*Maria S. Castro*  
SUBDIRECCION GENERAL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION